



DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

Distracción (La Guajira), trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RAD. No. 44-098-40-89-001-2020-00167-00

DEMANDANTE: LUZ YURANIS VENCE MARTINEZ

DEMANDADO: DANIER ARIAS GOMEZ

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la solicitud elevada por el doctor HUGO RAFAEL PERALTA ROMERO, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, el despacho por considerarla procedente a la luz de lo prescrito en el numeral cuarto del artículo 43 del C. G del P., accede a ella y en consecuencia, se solicitará a las entidades COOSALUD EPS SAS, PORVENIR S.A., y ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, que suministren información acerca del empleador (nombre, dirección, correo electrónico y teléfono), que realiza a dicha entidad los aportes del señor DANIER ARIAS GOMEZ, identificado con la C.C. No.1.112.791.197, atendiendo que la información requerida es relevante para los fines del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez